



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIV-847

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TAMPICO, CONCEDA AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA HOVA GREEN, S.A. DE C.V. PARA QUE EJECUTE LA CONCESIÓN DE UNA EMPRESA PROCESADORA DE RESIDUOS ORGÁNICOS A INSTALARSE EN UN PREDIO DE HASTA 2.5 HECTÁREAS EN LA ZONA DE TRANSFERENCIA UBICADA EN CARRETERA TAMPICO-VALLES, TAMPICO, TAMAULIPAS, POR UN PERIODO DE 20 AÑOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Tampico, conceda autorización a la empresa HOVA GREEN, S.A. de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años.

ARTÍCULO SEGUNDO. Si la empresa HOVA GREEN, S.A. DE C.V. no destina el inmueble bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, según sea el caso, la concesión será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Municipio de Tampico.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Este decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La empresa previo a su instalación, deberá cumplir con todos los trámites, licencias, permisos y demás disposiciones aplicables en materia ambiental.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2021

DIPUTADO PRESIDENTE

JAVIER ALBERTO GARZA FAZ

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA MARIA MAR LOREDO

DIPUTADA SECRETARIA

ESTHER GARCÍA ANCIRA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TAMPICO, CONCEDA AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA HOVA GREEN, S.A. DE C.V. PARA QUE EJECUTE LA CONCESIÓN DE UNA EMPRESA PROCESADORA DE RESIDUOS ORGÁNICOS A INSTALARSE EN UN PREDIO DE HASTA 2.5 HECTÁREAS EN LA ZONA DE TRANSFERENCIA UBICADA EN CARRETERA TAMPICO-VALLES, TAMPICO, TAMAULIPAS, POR UN PERIODO DE 20 AÑOS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2021.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIV-847, mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, conceda autorización a la empresa Hova Green, S.A. de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA MARIA MAR LOREDO



DIPUTADA SECRETARIA

ESTHER GARCÍA ANCIRA